

es cierto, cual no debía, pero cual podía obrar. ¿Por qué había de perder la libertad recibida de querer ó no querer? Y si es cierto que Adán, haciendo uso de su libertad, no merecía con justicia su desgracia personal, ¿cuánto menos arrastrar toda su raza al abismo, y esto por una eternidad! ¿Qué diría la recta razón de la conducta de un príncipe que por castigar á un rebelde, aumentase en sí y en sus descendientes la propensión á las rebeliones?... ¿Quién jamás ha concebido la idea de hacer pesar sobre una conciencia inocente la responsabilidad de una culpa ajena? Lo que se debe, pues, decir es, que el estado de perfección primitiva de que hubiera gozado Adán, como también su caída y su postración, no son más que ficciones y mitos imaginados para explicar el origen del mal en la humanidad y no en la pareja primitiva, de la cual ignoramos hasta la existencia» (1).

Extraña manera de juzgar una doctrina, colocarse en un punto de vista opuesto al de aquel que la enseña. Si Adán hubiese sido criado con el poder puro y simple de pecar ó no pecar, sin una gracia que elevase su naturaleza á un estado superior, no habría efectivamente transición de un estado á otro, y por consiguiente, nada de decadencia; mas para entender el dogma del pecado original, es preciso partir de la idea de la justicia primitiva según la hemos definido. Que esta justicia sea una ficción, es lo que falta probar. La escuela eclectica francesa se expresa casi lo mismo que el racionalismo alemán. «¿Qué es el dolor? dice Mr. Damiron. Es, como cree Mr. le Maistre, la consecuencia y el castigo del pecado original? Efectivamente, si se admite con él el pecado original; pero admitir el pecado original es admitir un misterio, esto es, una cosa inexplicable é incomprendible. Y viniendo al pecado original, si se toma en todo el rigor del sentido místico, es un objeto de fé que lo creará quien pueda, pero no un hecho científico, y el filósofo que lo da por base á su sistema no establece sino un sistema ruinoso; porque, en último resultado, véase reducido á contar que el hijo es culpable del crimen de su padre, lo cual no se le puede conceder con razones» (*Essai sur le histoire de la philosophie au XIX siècle*, tom. I, p. 242).

«El dogma del pecado original no espantaría al eclecticismo, si en lugar de un misterio hallase en él un pensamiento de alta filosofía; el conocimiento de una fuerza creada, no culpable sino imperfecta, no mala sino defectible, tendría por objeto, no la explicación sino la prueba, no el castigo sino el ejercicio.» (*Ibid.*, *Introd.*, p. 26-27.)

Es decir que la Iglesia debería cambiar la idea que Dios

(1) Glaubehre II, p. 52, citado por Hettinger. *Apología del cristianismo*.

le ha dado del hombre primitivo, por la que se ha formado Mr. Damiron.

Mr. Janet, en un artículo vigorosamente refutado por el abate Meric (*Opu. Raison et Foi*, 1869), repite las recriminaciones de Strauss.—«Comprendo, dice, el silencio, la humillación del espíritu y del alma ante los problemas insondables. Comprendo la imperiosa necesidad de esperar y de creer, aceptando el imposible, por no decir mas; pero presentarnos este imposible como la luz, es pedirnos mas de lo que puede conceder un espíritu libre que bien gustaría la rebelión, no puede, sin embargo, sin adorar, hacer renuncia de todos los derechos de la conciencia y del bien sentido.»—Pues bien; este imposible que Mr. Janet repugna, son los principales dogmas del cristianismo: la trinidad, la predestinación, la gracia, y sobre todo, el pecado original.

Este pecado rebaja á sus ojos la idea de justicia y desconcierta su creencia sobre la responsabilidad. Escuchémosle.—«En cuanto á esa justicia que castiga á los inocentes y declara culpable al que aun no ha obrado, es la *vendetta* bárbara, no la justicia de los hombres juiciosos. No es esta la verdadera idea que yo tengo de la justicia. Sobre esta punto vereda que también nosotros tenemos una fé, una fé tan firme como la vuestra.» Y en otra parte.—«Si la responsabilidad depende de la libertad, ¿cómo puedo ser yo responsable de una acción que no solamente no hice libremente, sino que de ninguna manera pude hacer?»

«A menos de admitir la preexistencia de las almas ó una especie de panteísmo humanitario, ¿cómo comprender esta expresión teológica, que todos los hombres han pecado en Adán? Si yo puedo ser responsable de un pecado que se me ha transmitido por una acción á la cual no pude contribuir voluntariamente, porque en nada contribuí á mi nacimiento, ¿por qué no he de ser yo responsable, según las ideas del materialismo, de las fatalidades de mi cerebro y de los impulsos de mi viclada organización?»

«Esto es, de una y otra parte, reemplazar la responsabilidad moral por la responsabilidad física; de una y otra parte el reino de la fatalidad.»

Si Mr. Janet quisiese estudiar seriamente la esencia del pecado original, la ley de herencia y la solidaridad que ésta encierra y que él seguramente acepta en la apreciación de los hechos particulares de que todos los días es testigo, quizá comprendería cómo han pecado todos los hombres en Adán.

Por las citas anteriores se ve que los racionalistas, para desecher la doctrina de la Iglesia, le atribuyen errores que jamás ella enseñó; á saber: que el hombre perdió por el pecado la libertad que había recibido de querer ó no querer; que Dios, por castigar al primer rebelde, aumentó en él y en sus descendientes la propensión á las rebeliones: que hace pesar

sobre una conciencia inocente la responsabilidad de una culpa ajena; que el hombre es criado culpable y malo, y que es responsable de la acción de otro, como si fuese cómplice de ella, aunque nada haya contribuido. Para contestar á estas afirmaciones basta recordar las explicaciones que ya hemos dado. Toda la cuestión entre el racionalismo y la Iglesia se reduce á un hecho que es preciso aceptar ó rechazar. ¿Fue criado el hombre en un estado de inocencia y de justicia sobrenaturales de donde dimanaban los privilegios de la integridad? Si es cierto, nos hallamos manifiestamente caídos. Si no es cierto, estamos de acuerdo con el racionalismo, pues que hemos admitido la posibilidad de la pura naturaleza. Pero nosotros tenemos una historia divina apoyada por la tradición universal.

Esta historia declara admirablemente nuestro actual estado. El racionalismo está reducido á suposiciones en desacuerdo con la enseñanza tradicional. Estas suposiciones, en lugar de darnos luz, hacen más tenebroso y más difícil de resolver el problema de nuestras miserias. No hay nadie de espíritu recto que no se decida por la historia divina si quiere reflexionar seriamente.

La infernal lógica del error, ha conducido el racionalismo hasta unas afirmaciones que repugnan al sentido moral. Según Fourier y su escuela, «el hombre está dotado, por naturaleza, de una tan perfecta bondad, que todas sus pasiones son puras y santas y tienen derecho á su libre desenvolvimiento. El deber de los hombres públicos consiste en armonizarlas para hacer de la tierra un Eden.»—La aberración del espíritu de esta teoría merecería compasión si no hubiera necesidad de reñirla con el desprecio.

Una nueva escuela, poco contenta con las soluciones dadas al problema de nuestra miseria por el eclecticismo y el fourierismo, ha resucitado el antiguo error de la preexistencia de las almas. Platon había profesado este error para explicar las ideas innatas, Orígenes lo enseñó como él; pero otros filósofos se sirvieron de esto mismo para darse cuenta del origen de nuestros errores, de nuestras flaquezas, de nuestras debilidades. Ciceron, en su *Hortensius*, hace alusión á esta singular doctrina. «Los errores y las calamidades de la vida humana, escribe, hicieron decir á los antiguos rates, ó intérpretes encargados de explicar á los iniciados los misterios divinos, que nosotros no habíamos nacido en este estado de miseria sino para expiar algún gran crimen cometido en una vida superior; y me parece que algo han visto de verdad en este punto. — *Ex quibus humane vite erroribus et calamitatibus, ut interdum veteres illi sive rates, sive in sacris initiisque tradendis divinæ mentis interpretes, qui nos ob aliqua scelera suscepta in vita superiore puniuntur. Luendarum causa natos esse dixerunt, aliquid vidisse videntur...*»

Mr. Juan Rivaand (*Terre et Ciel*), Mr. Pedro Leroux (*de l'Humanité*), y el Sr. Lorenza (*le Christianisme*) van errados cuando nos presentan como una novedad esta anticualla de las primeras escuelas. Ellos reconocen altamente la degradación de la humanidad, pero la explican con una teoría inadmisibile. «Esta teoría, en efecto, dice Mr. Laforet, es contraria á la observación y á la razón, y sobre esto, inmoral. Es contraria á la observación, porque nadie hay que se acuerde de haber existido y pecado en una vida anterior. Es contraria á la razón, porque si somos castigados en esta vida por faltas cometidas en otro tiempo, esto evidentemente debe ser para expiarlas y corregirnos; mas ¿cómo corregirnos de lo que no nos acordamos? Es inmoral, porque conduce á esta consecuencia, que no debemos tener dolor de la desgracia por ser un muy justo castigo, y que es preciso adorar los malos resultados por ser una muy justa recompensa.»

(Cf. Laforet, *les dogmas catholiques*, tom. II, livr. IX, chap. V.)

3.º La doctrina del protestantismo sobre el pecado original es el reverso de la que acabamos de exponer. El protestantismo no solamente admite la existencia del pecado original, sino que lo presenta como un desorden monstruoso que protesta contra las perfecciones divinas. «He aquí toda la doctrina protestante, dice Moeller. El pecado original cambió fundamentalmente la naturaleza humana; principio negativo y positivo á la vez, destruyó las facultades religiosas y morales para sustituirlas por una esencia mala: arrebató la razón superior y el libre albedrío del fondo de nuestro ser espiritual, é hizo de la ciega y brutal concupiscencia una parte integrante de nosotros mismos: en lugar de la imagen de Dios imprimió profundamente en nuestras almas la imagen de Satanás.» (*Symbolique*, liv. I, chap. 2, § 6.) Así tenía que ser, pues que, según Lutero, la justicia original no era un don sobrenatural, sino una cualidad esencial á la naturaleza, que consistía en la facultad de conocer y amar á Dios. Destruida la justicia de esta manera concebida, ya no queda más que una radical impotencia de la razón y de la voluntad para el conocimiento y para el amor. El hombre posee todavía una cierta libertad para las cosas de este mundo, pero, según el formulario de la Reforma, ya no es más que un pedazo de sal, un tronco, una piedra, una estatueta sin vida, que no puede hacer uso de sus ojos, de su boca, de sus sentidos, de su corazón, siempre que se trata de cosas espirituales y divinas concernientes á la salvación. *In spiritualibus et divinis rebus, que ad anime salutem spectant, homo est instar statuæ salis, imo similis trunco et lapidæ, ac statuæ vite carenti, que neque oculorum, oris aut ullorum sensuum cordis se usum habet.* (Declar., art. I, pág. 54.)

La apología de la confesión de Augsburgo enseña que el



hombre está enteramente privado del libre albedrío en las cosas espirituales: *Liberò arbitrio in rebus spiritualibus omnino destituta est humana voluntas.*

Hay que decir, pues, con Melancthon, que las virtudes de los gentiles son verdaderos vicios, frutos de un árbol maldito: *Virtutes gentium vera vitia et arboris maledicti fructus.* (Loc. theol., ed. princ. 15, 21. fol 16, ad 6.)

En una palabra, el pecado no es un accidente del hombre decaído, es su misma esencia. *An non sicut pomis iustitiam non fuisse de essentia hominis, ita sequitur peccatum, quod succedit, non esse de essentia hominis?* dice Lutero, arguyendo contra los católicos. *Multos de Italia* va más lejos aún. El pecado original, según él, es una corrupción de la sustancia misma del alma racional.

Calvino, en sus *Instituciones* tergiversa: unas veces conviene con Lutero, diciendo que el hombre no es más que un perro rabioso, otras reconoce en el algún resto de fuerza religiosa y moral. Pero en su libro III es evidente que considera la concupiscencia como un pecado.

Victorino Strigel, queriendo moderar los principios de la Reforma y reconocer en el hombre una cierta aptitud y capacidad para las cosas espirituales *Modum aegendi; Capacitatem aptitudinem*) hizo se el blanco de la cólera de los protestantes rigidos.

El libro de la *concordia* condenó su doctrina en estos términos: *Repudiantur qui docent hominem ex prima sua origine adhuc aliquid boni, quantumcumque etiam et quam exiguum atque tenui id sit, reliquum habere; capacitatem videlicet et aptitudinem et vires aliquas in rebus spiritualibus.* (Lib. declar., I. de lib. arbit. §. 21.)

Por sus exageraciones el protestantismo arroja al hombre en brazos de la fatalidad y hace de Dios un tirano. El pecado original, esencia del hombre, es una resurrección del principio malo de los maniqueos.

Cf. Laffort, *les dogmes catholiques*, tom. II, liv. IX, chap. IV.)

El protestantismo moderno ha roto con las exageraciones de sus padres. Con Mr. Guizot se acerca bastante a la idea ortodoxa del pecado original: con Mr. Coquerel cae en el naturalismo puro. Para éste el pecado original no es más que una quimera, un dogma bárbaro. «Un error tan contrario al Evangelio como á la conciencia y á la razon.»

(Cf. Atanasio Coquerel, *un dogme nouveau, sermon prêché dans le temple de l' oratoire le 12 nov. 1854*, Paris, Joel Cherchilliez.)

4.º Bayo, cuya historia hemos contado y expuesto en los errores (*Indice* de las Conferencias 23 y 24), está de acuerdo con Lutero sobre este principio, que la justicia original es esencial al hombre, y la llama *natural* en la proposición siguiente: *Falsa est doctorum sententia, primum hominem po-*

*tuisse à Deo creari et institui sine iustitia naturali.* Esto ha hecho decir á Claudio Montaigne que Bayo es pelagiano en lo que toca al estado primitivo del hombre, y de hecho para los protestantes el bayanismo y el pelagianismo tienen un mismo punto de partida que es la naturaleza. Pero Pelagio niega resultadamente el pecado original: según él, la naturaleza ha quedado cual estaba al principio. Lutero y Bayo admiten la caída de la humanidad y de ahí la inevitable consecuencia de que la naturaleza sufre alteración en su esencia misma. No hay, pues, que extrañarse de oír decir á Bayo, como los apologetistas de la confesión de Augsburg, que el libre albedrío es incapaz de evitar el pecado: *Pelagianus est error dicere, quod liberum arbitrium, nisi, ad illum peccatum citandum; como tambien Melancthon, que talis las obras de los infieles son pecados, y las virtudes de los filósofos, vicios: omnia opera infidelium sunt peccata, et philosophorum virtutes sunt vitia.* (Proposiciones damnatae á Pio V, Greg. XIII, et Urban. VIII.)

5.º En nuestros días, un teólogo católico alemán, *Hermes*, profesor sucesivamente en las universidades de Munster y de Bonn, al refutar á los adversarios del catolicismo Kant y Fichte, avanzó un cierto número de proposiciones que fueron vivamente contestadas y le hicieron ser acusado de herejía. Protegido por el conde Spiegel, arzobispo de Colonia, y caurosamente defendido por sus discípulos, se sostuvo firme en la borsaca y murió en Bonn el año 1834 en posesion de su cátedra. Sus discípulos formaron una escuela llamada *Hermesianismo*. En una obra del maestro, la *dogmatica cristiana católica* (Christ-atholische dogmatik) que ellos hicieron imprimir en Munster en 1834, se nota esta proposición: «A mi parecer, el pecado original consiste en la *sensualidad desordenada*: si esta palabra no fuese suficiente, sustituyáse la *corrupcion desonocida de la naturaleza.*» (Pág. 174.) Más arriba afirma el autor que el pecado original consiste «en una desproporcion hereditaria y desordenada entre la razon y la sensualidad.» (Pág. 163.) Esto es inclinarse al protestantismo, que coloca el pecado original en la concupiscencia, y ponerse en contradiccion con el concilio de Trento.

6.º En nuestra primera parte nos hemos abstenido de citar otras varias opiniones erróneas y los nombres de sus autores.

*Pighi* y *Catarino* enseñaron que el pecado original no era otra cosa que la imputacion puramente exterior del pecado actual de Adán. *Roffens*, *Altisodoro* y *Durando* afirman que este pecado consiste *in reatu poenae.*

*Gregorio de Riez*, *Richard*, *Henri* y algunos antiguos, creyeron que la degradacion de la naturaleza era una enfermedad debida á la trasfusión de un virus morbifico mezclado en los gérmenes activos de la generacion. Esta opinion aban-

donada de las escuelas, parece haber sido resucitada por Leibnitz, Wolf y Canzio, los cuales han imaginado unos animalillos como impregnados del pecado de nuestro primer padre, descendiendo de una á otra generacion; y por Dur-Vizier que atribuye la propagacion del pecado original á una cadena no interrumpida de corpúsculos elaborados desde el principio.

(Véase la tercera parte.) *Transmision del pecado original.*

1.º Los pelagianos estrechados por los doctores católicos que los oponian la tradicion de la Iglesia sobre el pecado original, recurrieron á un subterfugio que ya hemos indicado al principio de esta parte de nuestra conferencia. A las palabras de San Pablo que afirma haber entrado por un solo hombre el pecado en el mundo, responden que efectivamente así es; pero las interpretan diciendo que Adán nos dió el ejemplo, que nosotros hacemos como él, y por lo tanto que el pecado se propaga realmente, pero por *imitacion*. Ya hemos contestado á este error.

2.º Para explicar la transmision del pecado original creyeron muchos autores católicos que el alma del hijo emanaba del alma de su padre y que nacía *ex traduce*, de donde vino el *traducianismo*: San Agustín inclinóse por algun tiempo á este error por parecerle á propósito para explicar la propagacion del pecado original, pero no se adhirió á él jamás decisivamente, y aun parece haberlo abandonado en su última obra contra los pelagianos. En realidad no es fácil concebir como una sustancia simple pueda emanar de otra sustancia simple. La creencia general de la teología católica y de la filosofía espiritualista es que Dios crea el alma humana en el momento en que ésta se une al cuerpo: *Simul creantur cum corpore in su fundantur*, dice Santo Tomás (Summ. Theol. 1. p. q. 119, a. 3).

Más grosero y no ménos inconcebible que el traducianismo, el *generacionismo* atribuye al acto generador el poder de producir el alma. Santo Tomás, para imaginario, opone á la virtud activa de la materia la inmaterialidad del efecto producido á la fuerza interior de la semilla la trascendencia del principio intelectual. Hace notar que el alma intelectual subsiste en sí misma y puede ejercer sin el cuerpo los actos vitales que le son propios; por consiguiente, su existencia no puede depender del acto material de la generacion; por última, concluya que, asentar en principio que el alma es producida por el acto generador, es afirmar que el alma puede corromperse con el cuerpo. Por eso, añade, es herético decir que el alma se trasmite con el semen. «Impossibile est virtutem activam, que est in materia, extendere suam actionem ad producendum immaterialem effectum. Manis festum est autem, quod principium intellectivum in homine, est principium transcendens materiam. Habet enim operationem, in qua non comunicat corpus. Et ideo impossibile est, quod

virtus que est in semine, sit productiva intellectivi principii. Similiter etiam quia virtus que est in semine, agit in virtute animæ generantis quæ est actus corporis utens ipso corpore in sua operatione. In operatione autem intellectus non comunicat corpus. Unde virtus intellectivi principii prout intellectivum est, non potest ad semen pervenire. Et ideo Philosophus in libro de generatione animalium dicit: *Relinquitur intellectus sicut de foris advenire*. Similiter etiam anima intellectiva, cum habeat operationem vitæ sine corpore, est subsistens, ut supra habitum est. Et ita sibi debetur esse et fieri. Et cum sit immaterialis substantia, non potest causari per generationem, sed solum per creationem á Deo. Ponere ergo, animam intellectivam á generate causari, nihil est aliud quam ponere eam non subsistentem, et per consequens corrumpi eam cum corpore. Et ideo hereticum est dicere, quod anima intellectiva traducatur cum semine.» (Summ. Theol., 1. p., quest. 118, a. 2.)

El traducianismo y el generacionismo han vuelto á aparecer en nuestros dias en Alemania.

No hay necesidad de recurrir á estos errores: la herejía aplicada al pecado original, segun lo hemos definido, nos explica suficientemente su transmision.

CONFERENCIA XXX.—(Véase la primera parte.) *La Inmaculada Concepcion.*

1.º Aun no hemos dicho que los que niegan el pecado original niegan tambien el dogma de la Inmaculada Concepcion. En un folleto titulado: *Un dogme nouveau... sermon prêché dans le temple de l'oratoire le 12 nov. 1851*, el pastor reformado *Alexis Coquerel*, declara que la doctrina de la Inmaculada Concepcion es un error ingerido en otro error. A este propósito Monseñor Pío, obispo de Poitiers, hace resaltar juiciosamente la oportunidad de la definicion de la Iglesia, la cual, protestando solemnemente contra el naturalismo, obliga á la herejía á ilustrar las almas de buena fé, haciéndoles ver hasta qué extremos ha condeicido el principio del libre examen al protestantismo. «A la vez que él reclama muy alto un lugar en el seno de la sociedad cristiana, confiesa que no es cristiano, porque si no hay pecado original; no hay redencion, no hay Cristo, no hay regeneracion bautismal, ni un solo elemento del cristianismo subsiste.»

(Cf. *Œuvres de Mgr. l'Evêque de Poitiers*, tom. II *Homélie prononcée dans l'église de Notre-Dame, le 8 Décembre 1854*.)

2.º *La Inmaculada Concepcion segun Santo Tomás (1).*

(1) Sentimos una verdadera fruicion al traducir este pequeño trabajo en defensa de Santo Tomás y de la Orden Dominicana, sin razon acusados de



¿Enseñó Santo Tomás una doctrina contraria á la Inmaculada Concepción?

«Es cierto, dice Mgr. Malou, que en la controversia relativa al privilegio de la Inmaculada Concepción, los campeones de las dos opiniones contrarias invocaban la autoridad de la Escuela.»

El gran doctor veía: en su comentario sobre el primer libro de las Santanas, admite en términos formales el privilegio de la Santísima Virgen, pero el conjunto de sus doctrinas conduce á la negación del privilegio, y los pasajes que niegan la Inmaculada Concepción son posteriores á los que la afirman.»

haberse opuesto sistemáticamente al privilegio de la concepción inmaculada de María.

Hase hecho tan común esta falsa creencia, que ya no puede ménos de herir los oídos ese clamor imperpetuo de tantos que, ora en son de reproche, ora por un engaño invencible, lanzan en la frente de tan gloriosa corporación esa acusación vana, injusta y, en boca de algunos, injuriosa.

En realidad, aunque por los siglos pasados se hubiera opuesto á la Orden de Predicadores, en su colectividad, al mencionado privilegio, nada por eso se le seguiría de deshonra, porque nunca jamás fué deshonroso defender una opinión, mientras no salio de la esfera de opiniones, sostenida por respetables doctores de diversas escuelas, predicada por Santos célebres y respetada hasta cierto punto por el Concilio Tridentino. Por eso, aún en esta inteligencia, van grandemente equivocados y azotan, como se dice, al viento, los que califican de balcón la supuesta contrariedad de la doctrina de los Dominicos. Balcón sería si llegando á ser la otra opinión creencia cierta y universal de la Iglesia, ellos se obstinaran en su propio parecer. Pero cuando la defensa de una opinión discutible fué un negro baldón para su defensor? ¿Quién se atreverá á llamar ignominia la defensa, por ejemplo, del sistema congruista por más que tiempo andando llegase á ser declarado error contra la fe? Pero es el caso que, según se demuestra en este estudio del P. Monsabré y en otros más extensos que se han venido haciendo desde la mitad de este siglo á esta parte, jamás la Orden Dominicana se opuso en cuerpo á la opinión favorable de la Inmaculada Concepción. Un episodio interesante ocurrido en Roma al definirse el gran misterio de María, confirma á satisfacción lo que venimos diciendo.

En el primer ensayo de la Bula dogmática *Ineffabilis*, expuesto á la aprobación de los Cardenales y otros muchos Prelados allí existentes, uno de los tres teólogos redactores, y no por cierto el dominico P. Spada, se había permitido enunciar en una de las cláusulas esto mismo que venimos rebarbando. Al ser leído el ensayo ante un angustia asamblea, el Sr. Cuesta, de gloriosa y perpetua memoria, que allí se hallaba presente, no pudo ménos de levantarse protestando contra aquella cláusula, y pidiendo que fuese eliminada por injusta y ofensiva á una tan ilustre Orden religiosa, y por no dar que reír á los herejes. *Ne rideant haereticis*. Los dos demás Cardenales y Prelados dijeron su parecer á la atinada observación del Sr. Cuesta; y la cláusula fué borrada de la Bula.

Por último, el mismo hecho innegable de que al lado de los muchos y grandes escritores dominicanos que defendieron la Inmaculada Concepción, se han levantado algunos que la impugnaron: no es una prueba más de que la Orden, lejos de imponer á nadie la opinión que se dice, ha dejado siempre á sus súbditos en plena libertad de abrazar y enseñar la que mejor les pareciese hasta tanto que Roma hablase?

¿Hay que suponer, como algunos dicen, una interpolación? Esta suposición no es razonable. El Rmo. P. Spada, Procurador general de la Orden de Predicadores, exaltado de frente la afirmación de Mgr. Malou; y siguiendo las huellas del venerable Serafín Capponi y de otros muchos sabios teólogos Dominicanos partidarios del privilegio de la Santísima Virgen, se propone hacer justicia al Ángelico Doctor. Cuanto tiene de arte la dialéctica y de celo el amor filial, todo lo emplea en esta controversia.

«Dificel es persuadirse, dice, que el Angel de las Escuelas haya caído groseramente en una vergonzosa contradicción al tratar las cuestiones teológicas.» El deber del crítico es por consiguiente poner de acuerdo consigo mismo á un tan grande género.

Y ante todo nada más falso que el conjunto de los principios de Santo Tomás conduza á la negación del privilegio de María. Hablando de la exención del pecado, el Santo doctor asienta este principio general: «El aumento de la pureza está en razon directa con el alejamiento de su contrario. *Augmentum puritatis est secundum recessum à contrario.*» (In libro I, *Sent.*; dist. 17, quest. 2. a. 4, ad 3.)

Y añade: «Y porque en la Bienaventurada Virgen hubo depuración de todo pecado, por eso llegó al sumo de la pureza; ménos que Dios, sin embargo, en quien no hay potencia alguna deficiente como la hay en toda criatura, en cuanto es en sí. El quia in B. Virgine fuit depuratio ab omni peccato; ideo pervenit ad summum puritatis; sub Deo tamen, in quo non est aliqua potentia deficiens, que est in quolibet creatura quantum in se est.» El mismo principio lo repite en otra parte: *Puritas intenditur per recessum à suo contrario*; de donde concluye diciendo: *Y tal fué la pureza de la Bienaventurada Virgen, la cual estuvo exenta del pecado original y del actual.* — *Et talis fuit puritas B. Virginis que peccato originali et actuali immunis fuit.* (I *Sent.*, dist. 4, quest. 1, a. 3, ad 3.)

Ahora bien: estos mismos principios del Ángelico Doctor los hallamos en la *Summa*: «la Bienaventurada Virgen, por razón de ser Madre de Dios, posee cierta dignidad infinita recibida del bien infinito que es Dios; y en este sentido nada puede ser hecho que sea mejor que ella, como nada puede ser mejor que Dios; Beata Virgo ex hoc quod est Mater Dei, habet quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod est Deus; et ex hac parte non potest ferri melius, sicut non potest aliquid melius esse Deo.» (I p., quest. 25, a. 6, ad 4.)

Cuanto más se acerca una cosa á su principio en cada género, tanto más participa del efecto de este principio; por donde San Dionisio, dice, en el capítulo IV de *Celestis Hierarquía*, que los ángeles que están más cercanos á Dios participan más que los hombres de las perfecciones divinas. Mas Cristo es el principio de la gracia; según la divinidad, como

autor, y segun la humanidad, como instrumento, por lo cual San Juan dice: *Gratia et veritas per Jesum Christum facta est.* Y como la Bienaventurada Virgen Maria, estubo cercanissima á Cristo segun la humanidad, debió obtener de él una plenitud de gracia mayor que todos los otros.—Quanto aliquid magis appropinquat principio in quolibet genere, tanto magis participat effectum illius principii. Unde Dionysius dicit quod angeli qui sunt deo propinquiores magis participant de bonitatibus divinis quam homines. Christus autem est principium humanitatem vero instrumentaliter: unde et Joan dicitur: *Gratia et veritas per Jesum Christum facta est.* Beata autem Virgo Maria propinquissima Christo fuit secundum humanitatem, quia ex ea, accepit humanam naturam, et ideo prae ceteris majorem debuit á Christo gratiae plenitudinem obtinere.» (II p., quest. 27, a. 5. c.)

Identidad de principio, identidad de conclusion. Hé aqui nuestro razonamiento, dice el Rmo. P. Spada.

«Si la Bienaventurada Virgen, por razon de su maternidad se halla de tal manera colocada cerca del Hombre-Dios, que su dignidad es en cierto modo *infinita*; si por razon de esta proximidad debió mejor que nadie obtener de Cristo una más grande plenitud de gracia, es evidente que la abundancia ó la excelencia de plenitud debió elevarse á un grado como infinito, es decir, á la santidad completa, perpéna y perfecta, excluyendo el pecado de cualquier género que ésta sea.

En la tercera parte de su *Summa*, Santo Tomás enseña constantemente que la Bienaventurada Virgen excede á los ángeles en la plenitud de la gracia, la cual fué mayor en ella que en ningún ángel.—*Beata Virgo excessit angelos... in plenitudine gratiae, quae magis est in illa Virgine quam in aliquo angelo.* (Loc. cit., quest. 30, a. 2. ad. 1.) Pues bien; supuesta la mancha original en Maria, cómo se puede explicar su plenitud de gracia sobre los ángeles que ninguna especie de pecado han tenido jamás?

Añadamos á esto que todos los principios con que Santo Tomás prueba que la Virgen debió ser exenta del pecado actual: como la honra del hijo de Dios, la afinidad con Cristo que tomó carne de ella, se aplican á la exención del pecado original.

Conclusion: Es falso que el conjunto de la doctrina del Ángel de las Escuelas conduzca á la negacion del privilegio de la Santísima Virgen.

El Rmo. P. Spada confirma esto haciendo una excursión por las principales obras del Santo, y se esfuerza despues en explicar estas expresiones del Angélico doctor: *La Bienaventurada Virgen fué concebida en pecado original... contrajo el pecado original... estubo sometida al pecado original.* Para

esto hasta tener presente que Santo Tomás distingue la culpa (culpa) de la deuda (debitum ad culpam); de suerte que, segun él, el pecado original encierra dos cosas: la infección de la carne ó la deuda, y en el alma la culpa. Y bien que Santo Tomás no reconoce la verdadera razon del pecado en la infección de la carne, la llama no obstante algunas veces *peccato*, siguiendo en esto al Apóstol San Pablo. De este modo, supuestas en Maria la deuda y la necesidad del pecado original, ¿por qué extrañarse que el Angélico Doctor haya dicho que la Bienaventurada Virgen fué concebida en el pecado original, contrajo el pecado original, estubo sometida al pecado original, y otras cosas semejantes? Puesto que Santo Tomás enseñó expresamente que la Bienaventurada Virgen fué exenta del pecado original: puesto que repetidas veces tiene dicho que en Maria no habia absolutamente ningún pecado y que habia llegado al sumo de la pureza; puesto que los principios generales de su doctrina conducen á afirmar la exención del pecado original, aplicando las leyes de la hermenéutica, preciso es entender las referidas expresiones en el sentido de la deuda y no de la culpa.

Suarez hace la misma distinción.

«En primer lugar, es preciso confesar absoluta y simplemente (et simpliciter) que la Bienaventurada Virgen pecó en Adán... En segundo lugar, la Virgen Santísima en virtud de su concepcion estubo sujeta al pecado original, ó en otros terminos, debió contraer el pecado original si la divina gracia no lo hubiera impedido, de lo cual hablaremos más abajo. Esta conclusion se sigue tanto del fundamento puesto al principio como de la conclusion precedente. Y se prueba en primer lugar, por lo que hemos dicho: *La Bienaventurada Virgen pecó en Adán por haber nacido de él por natural origen como de una raíz infectada. Pero ésta es toda la razon de contraer el pecado original, lo cual es en virtud de la concepcion, á no ser que la gracia de Dios la prevenga.*» «Dicendum ego censo primo absolute et simpliciter latendum esse B. Virginem in Adam peccasse... Dico secundo: Beatissima Virgo ex vi suae conceptionis fuit, obnoxia peccato originali, seu debitum habuit contrahendi illud, nisi divina gratia fuisset impedita, de quo infra dicetur. Hæc conclusio sequitur tam ex fundamento in principio posito, quam ex precedenti conclusione. Et probatur primo ex dictis quia B. Virgo peccavit in Adamo ex quo tanquam ex radice infecta per seminale rationem est orta; sed hæc est tota ratio contrahendi peccatum originale, quod est ex vi conceptionis; nisi gratia Dei prevenias.» (In II, p. d. 24, q. 27, art. 2, disput. 3. sect. 2.)

Es muy cierto que Santo Tomás dice en su comentario sobre el libro tercero de las *Sentencias*: «La santificación de la Bienaventurada Virgen, no pudo ser conveniente antes de la infusión del alma, por no ser aún capaz de la gracia; ni tampoco en el mismo instante de la infusión, de suerte que por



la gracia entonces infundida fuera preservada de incurrir en la culpa original. En el linaje humano solamente Cristo tuvo el singular privilegio de no necesitar la redencion, porque es nuestra cabeza, sino que á todos convino ser redimidos por él.—Santificatio B. Virginis non potuit esse decanter ante infusioem anime, quia gratis, capax nondum erat; sed nec etiam in ipso instanti infusioem, ut scilicet per gratiam tum infusam conservaretur, ne culpam originalem incurreret. Christus enim hoc singulariter in humano generi habet, ut redemptione non eget, quia caput nostrum est, sed omnibus convenit redimi per ipsum.» (D. 3, q. 1, arts. q. 2.)

Esta dificultad no es tal que no tenga respuesta. Cuando el Angélico doctor niega la santificacion de la Virgen en el mismo instante de la infusion, debe entenderse de la purificacion del vicio de naturaleza, purificacion que hubiera existido á Maria de la deuda; lo cual, en efecto, no podia venir más que á Cristo Redentor.

Santo Tomás dice en su *Summa* que la Santificacion de la Virgen fué después de su animacion.—*Unde relinquatur quod sanctificatio B. Virginis fuerit post ejus animationem.* (III, P. part., quest. 27, a. 2, c.)

Pero esto después, debe entenderse de una posteridad de naturaleza y no de una posteridad de tiempo. Maria no fué santificada sino cuando en ella hubo un sugeto de santificacion, es decir, una persona formada de cuerpo y alma. B. Virgo non fué santificata nisi postquam cuncta ejus perfecta sunt scilicet, corpus et anima. Pero si es necesario que el suieto preceda lógicamente á su santificacion, no lo es que la preceda en un instante de tiempo. Por consiguiente *post animationem* indica una posteridad de naturaleza y no una posteridad de tiempo.

Tales son en sustancia los principales argumentos del R. P. Spada.

¿Qué colegir de esta controversia? Primero, que el Reverendísimo P. Spada está dotado de una maravillosa erudicion y de un inmenso talento como dialéctico y crítico. Segundo, que tiene razon cuando impugna este dicho inexacto de Mgr. Malou: «el conjunto de los principios del Doctor Angélico conduce á la negacion del privilegio de la Virgen.» Pero se responderá al eminente controversista que sus distinciones y explicaciones difícilmente se pueden aplicar á ciertos textos de Santo Tomás, de que el hace caso omiso.

Santo Tomás, dice, en efecto, que todos deben ser redimidos por Cristo; que esto no podia ser si se hallase una sola alma, que no hubiera sido infectada por el pecado original, y que por consiguiente, ni á la Virgen ni á ninguno, sino á solo Cristo, fué dispensada esta gracia: *Omnibus concessit redimi per ipsum. Hoc autem esse non posset, si alia anima inveniatur que nunquam peccate originali fuisset infecta, et ideo*

*nec B. Virgini nec aliiquam propter Christum hoc concessum fuit.*» (III, Sent. dist. 3, q. 1, a. 1.)

El Santo Doctor dice además: «Si el alma de la Virgen no hubiese sido nunca manchada por el contagio del pecado original, esto derogaría á la dignidad de Cristo, segun la cual es universal Salvador de todos. Si nunquam anima Virginis fuisset contagio originalis peccati inquinata, hoc derogaret dignitati Christi secundum quam est universalis committum Salvator.» (Summ. Theol., III part., q. 27, a. 2, ad 2um.) Sin duda lo que se ha dicho de la deuda es suficiente para explicar estas expresiones: *ser concebida en pecado original, estar sujeta al pecado original, contraer el pecado original*; pero las palabras *infectio* y *mancha del alma* no se pueden decir sino de la culpa. Fuera de esto, el Angélico Doctor nos enseña que el *fomes peccati* que resulta de la mancha original, no fué apagado en cuanto á la esencia sino solamente cohibido. (Loc. cit., art. 3.) En el artículo 6.º (q. 27) *Utrum sic sanctificari fuerit proprium, beate Virginis* Pone á la santa Virgen en la misma clase que á los presantificados Juan Bautista y Jeremias, sin más diferencia que una mayor gracia de santificacion. ¿No parece esto negar el privilegio de la Inmaculada Concepcion? Atento unicamente á su plan de la Redencion, olvida, sin duda, en las ultimas cuestiones lo que en las primeras ha enseñado, sin darse cuenta de ello. Si el pensamiento es el mismo en la *Summa* y en el comentario del libro primero de las sentencias, ¿cómo creer que este gran amigo de la claridad y de la precision no haya cuidado de hacer resaltar esta consonancia con las fáciles distinciones de *deuda* y de *culpa*, de *posterioridad de naturaleza* y de *posterioridad de tiempo*? ¿Cómo creer que la enseñanza de un tan erudito número de sus discípulos no haya sido más que una larga y grosera aberracion?

Si, con todo eso, Santo Tomás se engañó, su error es inocente y no empaña ni su santidad ni su génio. Santo Tomás será siempre el Angel de las Escuelas y el Maestro de los maestros. Pero todo génio humano no es infalible: solo hay un maestro infalible: Dios, hablando por boca de su Iglesia.

3.º *La Inmaculada Concepcion y la Orden Dominicana.*

«Bien puede decirse, escribe Mgr. Malou, que la Orden de Predicadores ha sido hostil á la Inmaculada Concepcion, en cuerpo, y de una manera constante.»

El Reverendo P. Rouard de Card, deshace esta segunda acusacion en un opusculo titulado: *L'Ordre des Frères Prêcheurs et l'Inmaculée Conception*. Su victoria fué tan completa como era fácil. Las torcidas é injustas alegaciones del obispo de Brujas son, una tras otra, victoriosamente refutadas.

1. No es cierto que en una huidosa disputa Duns Scotto haya confundido á los teólogos de la Universidad de Paris, irritado á la Orden de Santo Domingo, que se adheria con una

profunda convicción á la opinion contraria á la Inmaculada Concepcion, y provocado de parte de esta Orden una apelacion á la Santa Sede. Ningun historiador fidedigno refiere tal fábula.

II. No es cierto que la Orden toda de Santo Domingo haya tomado la defensa de Juan de Monteson, el cual en 1373 sostuvo en sus tesis que la creencia de la Inmaculada Concepcion era una herejía. La Universidad en sus actas habla de la apelacion de J. de Monteson á la Santa Sede, pero ignora la convicción de la Orden. Elías Dupin es el único historiador que la afirma, apoyando su dicho en razones cuya falsedad es evidente.

III. No es cierto que San Antonino haya negado la Inmaculada Concepcion por estar sometido á la influencia de la curia, pues, del B. Taulero y de San Vicente que vivian en aquella época, tambien se podría decir que defendieron este dogma por sufrir la misma influencia.

IV. No es cierto que la Orden haya aceptado jamás el oficio compuesto por Vicente Bandelli en honor de la santificación de la Santísima Virgen en el sentido restrictivo. La autoridad de la Orden nunca se ha pronunciado sobre este punto.

V. No es cierto que la Orden, para dar un sentido restrictivo á la santificación de María, haya afirmado que la santificación es de su naturaleza un paso del estado del pecado á la santidad. Santo Tomás enseñó categóricamente lo contrario, y la Orden ha profesado siempre la doctrina de Santo Tomás.

VI. No es cierto que los Prelados de la Orden de Santo Domingo se hayan opuesto en el Concilio de Trento á la definición de la Inmaculada Concepcion, pues que *veinticinco* obispos dominicos pidieron con el cardenal Pacheco que la cuestion fuese terminada por una definición dogmática, y este número *veinticinco* era casi el de los obispos de la Orden que se hallaban presentes en el Concilio. Contábase además entre los teólogos de la santa asamblea, Ambrosio Catarino y Domingo Soto, dos defensores del privilegio de María.

VII. No es cierto que el decreto de la congregacion del Indico (20 de Enero de 1644), que reservaba el título de *Inmaculada* á la Virgen Santísima y prohibia atribuirlo á su concepcion, haya sido preparado secretamente por los Dominicos, abusando para ello de su posicion. La composicion y las revisiones de la congregacion del Indico no permiten de ninguna manera el triunfo de una accion clandestina de cuatro de sus miembros.

Pues bien; cuatro solamente son los miembros de la Orden de Santo Domingo que forman parte de esta congregacion: el Comisario del Santo Oficio y su socio, el Maestro general de la Orden y el Maestro del Sacro Palacio.

A estas respuestas contra las principales alegaciones del obispo de Brujas, el R. P. Rouard añade una serie de hechos

incontestables que demuestran no haberse opuesto jamás la Orden de Predicadores á la Inmaculada Concepcion.

I. Ausencia de todo documento contrario á la Inmaculada Concepcion en las actas de los capítulos y en los decretos de los Maestros generales de la Orden.

II. Reducido número de autores dominicanos que han impugnado la Inmaculada Concepcion. San Ligorio cuenta noventa y dos, Strozzi los reduce á veintidos, el Padre Alba á ocho.

III. Considerable número y autoridad de los teólogos dominicanos que han defendido la Inmaculada Concepcion: San Ligorio cuenta 137, el Padre Alba 280, Strozzi y el P. Pacifico un número aún mayor.

Entre ellos todos los Santos canonizados, excepto San Antonino. (Ya hemos visto á Santo Tomás, en su comentario sobre el primer libro de las *Sentencias*, afirmar de una manera formal el privilegio de María.) La mayor parte de nuestros Beatos, entre otros el B. Jordan de Sajonia, el B. Jacobo de Voragine, el V. Taulero. Hombres ilustres y sabios, como Benedicto XIII, el cardenal Hugo de Saint-Cher, Pedro Paludano, patriarca de Jerusalem, el cardenal Torquemada, los obispos del Concilio de Trento, Vicente de Beauvais, Ambrosio Catarino, Domingo Soto, Luis de Granada, Juan de Santo Tomás, el venerable Serafín Capponi de Porretta, Natal Alejandro, etc.

IV. Juramento impuesto por las universidades y suscrito por los hermanos predicadores (1).

Segun el cálculo de P. Pacifico, religioso franciscano, los dominicos que desde 1497 debieron de prestar juramento de defender la Inmaculada Concepcion, llegan á *veintimil*. ¡Y aún hay quien diga, exclama, tomando las palabras del P. Plaza, que la sabia Orden de Predicadores reprobaba el sentimiento comun de los fieles sobre la Inmaculada Concepcion!

V. Las numerosas instituciones, asociaciones, obras piés en honor de la Inmaculada Concepcion erigidas por los Hermanos-Predicadores. Conventos de Cabra (A Andalucía), de

(1) Téngase, en efecto, presente que en todas ó casi todas las más célebres universidades católicas del mundo se exigía á los doctores juramento de defender la Inmaculada Concepcion, y considérese luego el guarismo incalculable de Dominicos que en todos tiempos y en todas ellas repartaron unas u otras cátedras. Si la Orden á que pertenecian defendiese sistemáticamente la opinion contraria, ¿permitiria que la más ilustre porcion de sus hijos desearase de sus pabellones para pasarse á militar bajo enemiga bandera? Y á este propósito: si asimismo la Orden estuviera persuadida de que Santo Tomás habia negado el privilegio de la Virgen, ¿consentiria que los mismos doctores que en los claustros conventuales habian jurado seguir al Santo Doctor, jurasen despus impugnarlo en los claustros universitarios? Juzgue de esto el prudente lector. *N. del T.*



Zacatra (Méjico), consagrados á la Inmaculada Concepcion. Capilla en la Iglesia de San Pedro Mártir, de Nápoles. Inscripcion del convento principal de Predicadores de Madrid: *Deiparæ Virgini sine tæbe concepta*. Cofradias en honor de la Inmaculada Concepcion en los conventos de Bruselas, de Sevilla, de San Pedro Mártir, en Nápoles (1356). Fundacion en el convento de Lintz de una misa cantada todos los sábados en honor de la Inmaculada Concepcion (1648).

VI. Testimonios positivos rendidos á la Inmaculada Concepcion por la Orden de Predicadores en las actas de sus capitulos y de sus Maestros generales: En Valladolid (1605), Roma (1654), Benevento (1639) (1). Peticion dirigida por Juan de Marinis, General de la Orden, á Alejandro VII para obtener la definicion dogmática. Peticiones de otros Capítulos y Maestros generales (2).

VII. Liturgia de la Orden de Predicadores. Es una máxi-ma que la ley de suplicar es ley de creer: *Legem credendi statuat lex supplicandi*. Pues bien; la liturgia dominicana ha seguido siempre á la de la Iglesia en lo referente á la Inmaculada Concepcion, y aún varias veces tuvo el honor de adelantarse.

El Reverendo P. Rouard tiene razon y está en su derecho al responder á la injusta acusacion de Mgr. Malou: *No, la Orden de Predicadores jamás se opuso en cuerpo y de una manera constante á la verdad de la Inmaculada Concepcion*.

Confesamos sin dificultad, que si bien en todas las demás órdenes y aún en la de San Francisco se encuentran campeones de la opinion contraria, en la dominicana los hubo en mayor número á causa de creerse al lado de Santo Tomás; pero su opinion no es justo imputarla á la Orden entera. Sus luchas teológicas no han sido más que escaramuzas de voluntarios tiradores; la gran armada dominicana nunca se declaró enemiga, como pretende el obispo de Brujas. Para apaciguar

(1) *Scribantur Litteræ ex nunc Summo Pontifici in nomine hujus Capituli, et Provincie Hispaniæ, rogando cum omni submissione et efficacia ut dignetur statuat hoc punctum.*—Copiamos por expresivas las palabras con que Crespi de Boria, obispo dominico de Vich, pedía al Papa Alejandro VII la misma definicion: *Clamat hoc in unum totius christianitatis Religio. Tandem, Beatissima Pater, Religio mea dominicana, quod verbo, calamo, studio indefessa profectur, lacrymansunda, irrequietabile sollicitudine firmandum idem exorat.* (N. del T.)

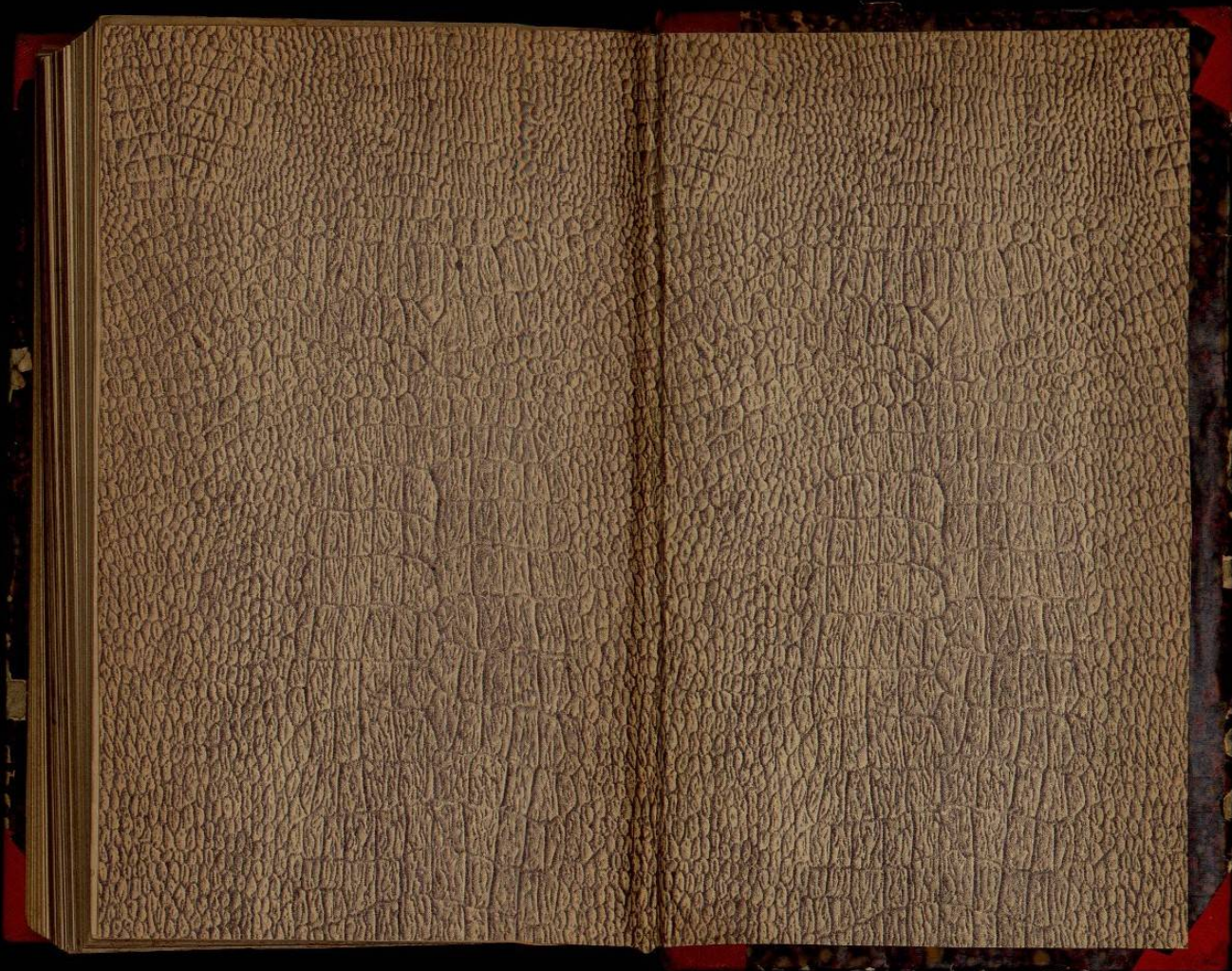
(2) En el armonioso y jamás oido concierto del mundo entero, cuando príncipes y prelados y corporaciones y simples fieles, pedían á instaban á Pio IX que ultimase la definicion dogmática, también la Orden de Predicadores levantó como siempre su voz poderosa uniendo sus fervientes votos á los votos de toda la cristiandad, y mereciendo por ello honrosa y especial mencion del inmortal Pontífice (*inter quos inclitum Prædicatorem Ordo*). N. del T.

las discusiones intervinieron sucesivamente los soberanos Pontífices Sixto IV, Pio V, Paulo V, Gregorio XV y Alejandro VII. Por fin el ardor del combate se fué poco á poco serenando, y la voz de los enemigos estaba casi apagada cuando el mundo entero esperaba la definicion de Pio IX.

Concluimos con esta justa queja de uno de nuestros hermanos, el Rmo. P. Gaude, después cardenal: «Yo no sé por qué fatalidad se ha extendido por el público la opinion de que los religiosos de nuestra Orden y los discípulos de nuestra escuela, son adversarios de la Inmaculada Concepcion. Y este murmullo acusador, que ha sabido hacer su camino, de tal manera ha merecido la fé de muchos espiritus, que nada más comun y ordinario que oirlo repetir. Nada ha bastado para destruirlo y sofocarlo; ni tantos autores nuestros que profesaron claramente la doctrina del privilegio de María, ni la turba *asaz numerosa* de nuestros teólogos que la enseñaron, y de los cuales se citan ya las palabras, ya los nombres, ni los panegíricos pronunciados sobre este misterio; ni la expresion de *Concepcion Inmaculada* introducida en la liturgia, ni cien otras excelentes razones.

(Cf. Malou: *L'Immaculé Conception de la Bienheureuse Vierge Marie comme dogme de foi*.—Rmo. P. Spada: *Esame critico sulla dottrina del angelico dottore S. Tommaso d'Aquino circa il peccato originale, relativamente alla Beatissima Virgine Maria* (Roma, 1855). Animadversiones, que proponit P. Fr. Marianus Spada in opus II, ac RR. D. J. B. Malou, traducido al francés bajo este título: *Saint-Tomàs et l'Immaculé Conception*, por el R. P. Sicard.—R. P. Rouard, *l'Ordre des Frères Prêcheurs et l'Immaculé Conception*. Lettre à Mgr. Malou.









1